

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—55.410.

## DESARROLLO INMOBILIARIO INVERSA 50, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## SERENOA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada, de 31 de diciembre de 2007, y el socio único de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por decisión también de 31 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid al 17 de septiembre de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid (28006), calle Maldonado, número 4. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Marta Ureta Saorín, Administradora Única de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada.—Federico Fraile Lameyer, persona física representante de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada (Sociedad Administradora Única de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal).—55.486. 2.ª 30-9-2008

## DESARROLLO Y TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Desarrollo y Tecnología del Automóvil S.A.», en su reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse el día 4 de noviembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria y el día 5 de noviembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Entidad, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referido al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades en el Órgano de Administración, para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad al artículo 19 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos a examinar, en el domicilio social, C/ General Solchaga, n.º 20, de Valladolid, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria y/o solicitar su envío inmediato y gratuito de la misma, incluido el informe justificativo de la propuesta de ampliación de capital.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.—56.262.

## DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre de 2008, a las once horas, en Jávea (Alicante), avenida Ángel Doménech 10, 1.º, y en segunda convocatoria, para el siguiente día 13 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Jávea, 24 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernardo Colomer Sancho.—55.730.

## DESARROLLOS DE OBRAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en la ejecución número 40/08, seguida en este Juzgado de mi cargo se ha dictado en fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa «Desarrollos de Obras del Principado de Asturias, Sociedad Limitada», con CIF B 74129347, por la cantidad de 2.269,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.211.

## DESIDERIO MIRA MIQUEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 105/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carmen Peñalosa Gómez y otros, contra la empresa «Desiderio Mira Miquel, Sociedad Limitada»,

se ha dictado auto de fecha 24 de julio de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 12.380,89 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial Miguel Ángel Esteras Pérez.—55.215.

## DRAGOLA DOS, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 79/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Baba Fisiru Dukuneh, contra la empresa Dragola Dos, S.L.U., con CIF B25592635, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 16/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.968,3 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.223.

## EGC TENACO EDIFICACIÓN Y GESTIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 99/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Omar Ouhra, contra la empresa «Egc. Tenaco Edificación y Gestión, S.L.», con CIF B 07513179, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18/04/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 11.608,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.222.

## ELVIA TRAVEL INSURANCE INTERNATIONAL, N.V.

(Sociedad absorbente)

## MONDIAL ASSISTANCE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de septiembre de 2008, Elvia Reiseversicherungsgesellschaft A.G., en su condición de Accionista Único de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha aprobado la fusión entre las sociedades Elvia Travel Insurance International, N.V. y Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, y en consecuencia, ésta última dejará de existir y Elvia Travel Insurance International, N.V. adquirirá en bloque los activos y pasivos de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sucesora universal. Todo

ello de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de ambas sociedades y conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, al ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida filiales al 100 por 100 de la misma sociedad, esto es, Elvia Reiseversicherungs-Gesellschaft A.G.

La efectividad de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización de dicha operación por las autoridades reguladoras competentes en España.

Se hace constar que, conforme a la legislación holandesa, el Proyecto de Fusión, una vez suscrito por los órganos de administración y supervisión de Elvia Travel Insurance International, N.V. y depositado en el Registro Mercantil holandés, no requiere aprobación separada por parte del accionista único de dicha sociedad. En este sentido, está previsto que el Accionista Único de Elvia Travel Insurance International N.V., esto es, Elvia Reiseversicherungs-Gesellschaft A.G. resuelva sobre la aprobación de la fusión entre ambas sociedades una vez haya transcurrido el período de oposición de acreedores en Holanda y se hayan obtenido por las compañías participantes en la fusión las preceptivas autorizaciones por los órganos reguladores competentes. En este sentido, se hace constar que, de conformidad con el artículo 2:316 del Código Civil holandés, cada acreedor puede oponerse al proyecto de fusión por medio de la presentación de un requerimiento ante el Tribunal del Distrito de Ámsterdam, indicando el crédito en cuestión, y en el plazo de un mes a partir de la fecha en que las sociedades participantes de la fusión hayan depositado el Proyecto de Fusión en sus respectivos Registros Mercantiles y en los domicilios de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades involucradas en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Ámsterdam, Madrid, 26 de septiembre de 2008.—D. W.A. Snijders D. C. Bunschoten, Miembros del Consejo de Administración.—Elvia Travel Insurance International, N.V., D. Didier Rene Robert Joseph Lebrél, Presidente del Consejo de Administración. Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—56.012.

2.ª 30-9-2008

## ESFERAS Y TANQUES, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por la presente, se convoca a los accionistas de «Esfemas y Tanques, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Gijón, calle Galileo Galilei, 161, polígono industrial de «Porceyo», el próximo día 3 de noviembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, el día 4 de noviembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los Administradores, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Berjillos Doblas.—55.703.

## EUROTRANSPORTES ALICANTINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en Avenida de la Constitución, 43, planta 1.ª, puerta A, de 03660 Novelda (Alicante), el día 14 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Funcionamiento de la sociedad y situación económica de la sociedad.

Segundo.—Adelanto del capital no desembolsado por los socios.

Tercero.—Segundo requerimiento a los socios para el pago voluntario de las letras de cambio suscritas por los socios.

Cuarto.—Acuerdo sobre las posibles soluciones para la situación económica de la empresa.

Quinto.—Aprobación de la gestión social del Administrador y su continuidad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio sito en Avenida de la Constitución, 42, planta 1.ª, puerta A, los documentos que sirven de base para el estudio de la situación económica de la empresa, en concreto Balance de situación y Pérdidas y Ganancias y obtener de la sociedad la entrega de copia de forma inmediata y gratuita.

Novelda, 16 de septiembre de 2008.—Administrador Único, don José Joaquín Crespo Gómez.—55.935.

## FABRIMETALCRIS, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**NAVEFUEN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de los socios de las entidades Fabrimetalcris, S. L. (sociedad escindida), celebrada el 28 de julio de 2008, y Navefuen, S. L. (sociedad beneficiaria), celebrada el mismo día, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social de Fabrimetalcris, S. L., mediante la distribución y adjudicación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, habiéndose redactado por los Administradores el correspondiente proyecto de escisión parcial. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga a, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Mario Sánchez Ruiz.—55.252. 2.ª 30-9-2008

## FEMA SOLDADURA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 57.2008 a instancias de David González Salvatierra contra «Fema Soldadura, S.L.», donde, con fecha 15.9.08 se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del tenor literal siguiente.

Se declara al ejecutado «Fema Soldaduras, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 5.110,23 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.224.

## FERRETERÍA PRICON, S. A.

**(Sociedad escindida totalmente),**

**PRICON TERRASSA, S. L.**

**SUMINISTROS PRICON, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Primero.—La Junta General de Socios de «Ferretería Pricon, S.A.», celebrada con carácter universal el día treinta de mayo de dos mil ocho, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Ferretería Pricon, S.A.», en dos sociedades de responsabilidad limitada ya existentes «Pricon Terrassa, S.L.», y Suministros Pricon, S.L.», según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la Escisión total. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Terrassa, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador, Eloy Gutiérrez Cabero.—55.625. 1.ª 30-9-2008

## FINCAS DE MAJADAHONDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fincas de Majadahonda, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, y el día 14 en segunda, en ambos casos, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de Filipinas, 52, de Madrid, a fin de decidir sobre el asunto comprendido en el siguiente